



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 21 AGO. 1998

VISTO la Nota N° 78/98 de la Escuela Provincial N° 34; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dirección del mencionado establecimiento educativo solicita la imposición del nombre "Yak-Haruin" para su Escuela, el cual fuera elegido por votación de toda la comunidad educativa.

Que su significado es "mi zona, mi lugar, mi dominio" en idioma Selk'nam, y se ha fundamentado en la necesidad de identificar a los colegios con las voces que utilizaran las etnias de Tierra del Fuego.

Que ha tomado intervención la Supervisión General emitiendo Disposición S.G. N° 050/98, por la que se avala el nombre elegido.

Que la Subsecretaría de Educación y Cultura emitió opinión mediante Nota Informe N° 4202/98, solicitando se dicte el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley Provincial N° 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre "Yak-Haruin" a la Escuela Provincial N° 34 de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.Y.C. N° 1073 /98.-

G.T.F.
H. <i>Cal</i>
R.
A.

ES COPIA

[Handwritten Signature]

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

[Handwritten Signature]
José Muñoz
Mesa de Entrada
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

ENTRADA: 27-8-98

B-10